INFORME PARCIAL I DECLARATORIA DE EMERGENCIA

1. ANTECEDENTES.

El Título V, Organización Territorial Del Estado, Capitulo primero, principales generales, Art. 238 de la Carta Suprema, establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.

Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales"

El Código Orgánico de Organización Territorial, establece "Art. 67. - Atribuciones de la junta parroquial rural.- A la junta parroquial rural le corresponde: ...d) Aprobar a pedido del presidente de la junta parroquial rural, traspasos de partidas presupuestarias y reducciones de crédito, cuando las circunstancias lo ameriten;..."; Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, establece "Art. 69. - Presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- El presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural, elegido de acuerdo con los requisitos y regulaciones previstas en la ley de la materia electoral…" Y el "Art. 70.- Atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural.- Le corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural: a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural; r) La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativa, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El presidente o la presidenta deberá informar a la junta parroquial sobre dichos traspasos y las razones de los mismos; p) En caso de fuerza mayor, dictar y ejecutar medidas transitorias, sobre las que generalmente se requiere autorización de la junta parroquial, que tendrán un carácter emergente, sobre las que deberá informar a la asamblea y junta parroquial;,…"

El día miércoles 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de su Director General ha declarado el brote de coronavirus como Pandemia global, pidiendo a los países intensificar las acciones para mitigar su propagación, proteger a las personas y trabajadores de salud, y salvar vidas;

Por medio de Acuerdo No.00126–2020, de 12 de marzo de 2020, emitido por el Ministerio de Salud Pública, resolvió "DECLÁRESE EL ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EN LOS SERVICIOS DE LABORATORIO, UNIDADES DE EPIDEMIOLOGÍA Y CONTROL, AMBULANCIAS AÉREAS, SERVICIOS DE MÉDICOS Y PARAMÉDICOS, HOSPITALIZACIÓN Y CONSULTA EXTERNA POR LA INMINENTE POSIBILIDAD DEL EFECTO PROVOCADO POR EL CORONAVIRUS COVID-19, Y PREVENIR UN POSIBLE CONTAGIO MASIVO EN LA POBLACIÓN".

Mediante Resoluciones COE Nacional de fecha 31 de marzo de 2020, numeral 3, dispone: "… Con base en la resolución del COE - Nacional del 27 de marzo de 2020 que establece: "Dentro del marco de la emergencia sanitaria por COVID- 19, para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional; se autoriza al Ministerio de Agricultura y Ganadería, Ministerio de Inclusión Económica y Social, Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, implementen y/o continúen con los trámites de emergencia previos a la adquisición de asistencia o kits de alimentos. La planificación y logística para la entrega estarán coordinadas en territorio por los Comités de Operaciones de Emergencia Cantonal a través de las Mesas Técnicas de Trabajo pertinentes, acorde al manual del COE", se faculta adicionalmente a la Empresa Pública Unidad Nacional de Almacenamiento (UNA-EP) para que dentro de lo que establece la Ley de Contratación Pública, su Reglamento y las resoluciones del SERCOP, realice los procedimientos necesarios para garantizar la entrega de kits de alimentos para las familias que lo requieran a nivel nacional…"

2. JUSTIFICACION

Debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional, el Gobierno Autónomo descentralizado Parroquial Rural de Imbaya, a los 28 días del mes de abril mediante resolución RE-N001-GADPRI-2020 resuelve "*DECLARAR EN EMERGENCIA"* la Parroquia de Imbaya. Resulta necesario adoptar las medidas inmediatas para prevenir y proteger la salud de los funcionarios y trabajadores del Gad Parroquial, así como también de la población y en especial de las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria.

En dicha sesión extraordinaria las autoridades del GAD, autorizan la adquisición de víveres de primera necesidad para los ciudadanos de la parroquia Imbaya en situación de vulnerabilidad, equipos e insumos de protección para los servidores y para ciudadanía así como para cualquier otra adquisición o contratación que fuere necesaria para enfrentar la emergencia sanitaria.

3. OBJETO DE LA CONTRATACION:

Adquisición de 450 Kits alimenticios las personas que se encuentran dentro de los grupos de atención prioritaria.

4. MONTO DE CONTRATACION:

El valor que cancelará el GAD Parroquial Imbaya a favor de Mejía Salazar Lucia Verónica, por la adquisición de los kits alimenticios es la cantidad de $9.000 (NUEVE MIL 00/100 DOLARES AMERICANOS) no incluye IVA.

5. DATOS DEL CONTRATADO:

Nombre: Mejía Salazar Lucia Verónica

RUC: 1003002258001

Dirección: Ciudad de Ibarra, Calle Bolívar 12-99 y Rafael Larrea.

Teléfono: 0996835238

6. MOTIVO DE CONTRATO EMERGENTE

La presente contratación se encuentra enmarcada dentro de un proceso especial de Emergencia, y tiene relación directa con la emergencia sanitaria cantonal, decretada, razón por la cual la Entidad no ha considerado utilizar un proceso de régimen común para gestionar la presente contratación.

7. ACTIVIDADES EJECUTADAS, EN DONDE SE UTILIZO LOS BIENES ADQUIRIDO

La entrega de los kits alimenticios, se realizaron de manera personalizada en cada domicilio en los distintos barrios de la Parroquia de Imbaya, las personas beneficiarias están dentro de los grupos prioritarios (adultos mayores, personas con discapacidad) y familias de extrema pobreza y a los que a causa de la emergencia no pueden ejecutar sus actividades laborales que son la fuente de sus ingresos familiares.

Los kits de alimentos básicos permitirán a dichas familias garantizar su soberanía alimentaria por un período estimado de 15 a 20 días, el cual está compuesto por alimentos nutritivos que forman parte de la canasta básica tales como arroz, azúcar, lenteja, aceite, frejol, avena, etc; además de productos

de cuidado personal y de prevención de contagio tales como pasta dental, jabón de baño, papel higiénico, etc.

Adicionalmente se ha incorporado a los kits alimenticios productos perecibles y no perecibles adquiridos a título gratuito por donación de empresas privadas y personas naturales tales como verduras, frutas, bebidas no alcohólicas productos lacteos, etc., que permiten solventar en cierta medida las necesidades de la población imbayence en situación de vulnerabilidad.

El presente Informe se emite a fin de dar a conocer las actividades ejecutadas frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19 y con el propósito específicamente indicar el destino de los bienes adquiridos.

Atentamente

Ing. Juan Fernando Acosta

PRESIDENTE GAD PARROQUIAL IMBAYA

8. ANEXOS

- Registro de fotografías

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
mbaya@yahoo.es

GAD PARROQUIAL RURAL DE IMBAYA

Administración 2019 - 2023

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

GAD PARROQUIAL RURAL DE IMBAYA

Administración 2019 - 2023

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
nbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
mbaya@yahoo.es

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

GAD PARROQUIAL RURAL DE IMBAYA

Administración 2019 - 2023

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
nbaya@yahoo.es

GAD PARROQUIAL RURAL DE IMBAYA

Administración 2019 - 2023

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

CIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
nbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
nbaya@yahoo.es

GAD PARROQUIAL RURAL DE IMBAYA

Administración 2019 - 2023

DIRECCIÓN: Calle Cornelio Chiriboga
TELEFONO: 062 540-147
CORREO: gpimbaya@yahoo.es

ornelio Chiriboga
NO: 062 540-147
mbaya@yahoo.es

NOTA: En el archivo institucional se dispone del 100% del registro fotográfico de cada entrega y de las firmas de recepción y datos principales de cada beneficiario.

Nº	NOMBRES	APELLIDOS	N. CEDULA	PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA	CELULAR	BARRIO O SECTOR	FIRMA
.	MARIA EVA	TERAN CHIRIBOGA	1000838498	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
.	PEDRO RAFAEL	HERNANDES IMBAQUINGO		IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA.	[illegible]
.	LUIS ANIBAL	MEDRANO FELIX	1001123833	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
.	PEDRO MANUEL	TUSA MARUAEZ	1003608393	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
.	JHONY XAVIER	CHAMORRO TERAN	1004701064	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA.	[illegible]
.	JOSE PEDRO	MONTALVO	1004789325	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
	LAURA MARIA	RIVERA PROANO	1000883239	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
	MARIA MARIANITA	CHIRIBOGA TERAN	1000928505	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA.	[illegible]
	MARIA JOSE	GUADALANGO ARCE	1004568661	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA.	[illegible]
	STEFANI ADALIA	COLIMBA GUALACATA	1004890826	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0985443707	IMBAYA.	Adalia Colim
	ARIA ELENA	QUIGUANGO CAISA	1003148390	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
	SONO ISAIAS	FLORES DE LA CRUZ	1000036918	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA.	[illegible]
	ILA	TEANGA GOLLAGUAZO	1001152824	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		IMBAYA	[illegible]
	N FRANCISCO	TUSA	1000917789.	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	2540-137	IMBAYA	[illegible]
	IA ROSARIO	PORTILLA PUENTE	1004508336	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	2540-115	IMBAYA	[illegible]

76	16	YAQUIMBA MARTINEZ	MARIA DIOSELINA	1702538 73	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0988594433	BARRIO CENTRAL	
62	17	PILLAJO LOZANO	MARIA BERTILA	1000902013	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		BARRIO CENTRAL	
65	18	FLORES CANDIVIESO	MARIA ESPERANZA	1000722635	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0980522821	BARRIO CENTRAL	
	19	CHAPIA MINDA	MARIA MARGIA	100096127 4.	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		BARRIO CENTRAL.	
	20	RUIZ NAVARRETE	BLANCA NOEMI	10009905-9	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		BARRIO CENTRAL	
	21	KEVIN JOSUE	VILA ITAS.	1004352499	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0990528941	LA DOLOROSA	
	22	DE LA TORRE URCUANGO	LUZMILA	100079643 1	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA DOLOROSA	
	23	ANDY XAVIER	LARA HERRERIA	1004701254	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0985547129	LA DOLOROSA	
	24	ROSA ELVIRA	BASTIDAS	10019791-1	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA DOLOROSA	
	25	SILVANA JAZMIN	LUCERO CHICANGO	0402081764	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0967106752	LA DOLOROSA	Jazmin Lucero
	26	JOSE MIGUEL	SINCHE LAZO	100049925 9	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA DOLOROSA	
	27	VILA MENESES	CESAR TEODULIO	1000197903	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA GRACIELA	
	28	DIEGO SEBASTIAN	MORENO PADILLA	1004038095	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA GRACIELA	Deigo
	29	LUIS ALBERTO	ALCOCER MUÑEZ	100368405 5	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0968444351	MONJAS	
	30	LUIS FELIPE	ANRANGO CHAVEZ	100438920	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0981042152	MONJAS.	
	1	DE LA CRUZ	LUIS ALBERTO	100036361 2	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		MONJAS.	
		VIRACOCHA QUILCA	MARIA MANUELA	1000839108	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		MONJAS.	

AIDA JUDITH	RODRIGUEZ	1000639904	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		MONJAS.	
MAIRA LIZET	CHAVEZ DE LA CRUZ	1004568588	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0968356470	MONJAS.	Mayra Chávez
ROSA INEZ	CHAVEZ SIZA	1000713931	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		MONJAS.	
CRISTHIAN JAVIER	CALOSAMA VACA	1050027711	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0999323124	MONJAS	
JUAN DAVID	TIRIRA CUNGUAN	1005182504	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0988141776	MONJAS.	
JHOEL ANDRES	MORALES TUSA	1003922570	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0997275652	MONJAS	
MARIA MADALENA	CARLOSAMA LAMCHIMBA	1001124161	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0990927181	MONJAS.	Mariacarlosam
JOSE ALEJANDRO	CUGUAN TIRIRA	0400222295	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0988007814	MONJAS.	
JOSE FERNANDES	IMBAQUINGO	1001894920	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0993393878	MONJAS.	
MARIA CARMEN	GUASGUA TOAPANTA	1000464121	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		LA DOLOROSA	
MARIA ERMINIA	REINOSO ANDRADE	1000897130	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		SAN ANTONIO	
PAOLA MARIANA	CHAVEZ GUALACATA	1004942940	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0993494703	SAN ANTONIO	
JOSE PEDRO	MOROCHO GUATEMALA	1000676666	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA		BARRIO CENTRAL	
MARIA ROSARIO	TIRIRA ENRIQUEZ	0400377529	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0993316044	BARRIO CENTRAL	
MARIA ROSARIO	DORIALES QUILUMBA	1001025749.	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0987381787	LAS ACACIAS.	
MARIA EVILA	MORA VILLOTA	0400818068	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0939263008	BARRIO CENTRAL	
ANGEL GABRIEL	BURBANO QUILUMBA	1000650745	IMBABURA	ANTONIO ANTE	IMBAYA	0986228046	BARRIO LAS ACAS	Gabriel Burbano